ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2509

LA LIGUA, 14 OCT 2026

MAT: Compra de material de oficina para actividades Programa Habilidades para la Vida II.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, aplicable a contar del 01 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Convenio Programa Habilidades para la Vida II, Decreto de Alcaldía 707/2026
- Solicitud de compra N°1421/2026. DIDECO, Habilidades para la Vida II

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa de Menor Tamaño (EMT)**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere compra de material de oficina. DIDECO, Habilidades para la Vida II

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 2509 /

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de material de oficina para actividades Programa Habilidades para la Vida II. DIDECO

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS** Rut: **8.778.176-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$603.530, incluye IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (original)
ARCHIVO
PV/LFV/lfv

RECIBIDO 08 OCT 2026 15:56 A.M. P.M.

RECIBIDO 13 OCT 2026 17:10 hrs ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 12:05 14 OCT 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 13 OCT 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Patente Comunal al día 08.10.2026

10:30
07 OCT 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

LA LIGUA: 01 octubre 2026

N° 0001421

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: DIDECO

Funcionario Responsable: Jose Cruz Elgueta Tipo: ☑ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 21405-63

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☐ Programa ☑ Convenio

Nombre del programa: HABILIDADES PARA LA VIDA II

N° Decreto aprueba programa: 707 fecha decreto: 24 marzo 2026

Disponibilidad presupuestaria: ☑ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Material de oficina para actividades del Programa HPV II
SUB ITEM Material e insumos para actividades

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☐ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Cotización comunal Hoy 8.778.176-3		
	Se adjunta autorización Juntas Territorial vigente Cotización		
		TOTAL	603.530

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

Outlook

RE: Solicitud de aprobación de compras – Programa HPV II

Desde Viviana Andrea Guzmán Barrios <viviana.guzman@junaeb.cl>
Fecha Jue 24/09/2026 12:54
Para Coordinacionhpv <Coordinacionhpv@laligua.cl>
CC Marcela Beatriz Quezada Venegas <marcela.quezada@junaeb.cl>; Margaret Patricia Garcia Arredondo <margaret.garcia@junaeb.cl>; Paola Militza Rojas Bozzo <paola.rojas@junaeb.cl>

1 archivo adjunto (26 KB)
005LALIGUAM4 HPV II (MATERIAL PARA ACTIVIDADES) APROBADO 24-09-2026.xlsx;

Estimada,

Junto con saludar informo que:

La solicitud para adquirir **material para actividades** del **Programa HPV II La Ligua,** ha sido aprobado en las cantidades y montos descritos en los archivos adjuntos.

El costo de la compra será imputado en:

Ítem: 1. Gastos de operación

Sub ítem: 1.1 Material e insumos para actividades

Por un monto total de $603.530 IVA Incluido

Atentamente,

Viviana Guzmán Barrios
Profesional Oficina Programa Habilidades para la Vida
Sección Bienestar Estudiantil - Dirección Regional de Valparaíso

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
Calle Limache N°3405, Oficina 41, El Salto – Viña del Mar

De: Coordinacionhpv <Coordinacionhpv@laligua.cl>
Enviado: lunes, 21 de septiembre de 2026 14:44
Para: Viviana Andrea Guzmán Barrios <viviana.guzman@junaeb.cl>
Cc: Marcela Beatriz Quezada Venegas <marcela.quezada@junaeb.cl>; Margaret Patricia Garcia Arredondo <margaret.garcia@junaeb.cl>; Paola Militza Rojas Bozzo <paola.rojas@junaeb.cl>
Asunto: Solicitud de aprobación de compras – Programa HPV II

Estimada Viviana:

COMERCIAL
HAVI
JUGUETERIA - PERFUMERIA - LIBRERIA
REGALOS EN GENERAL Y NOVEDADES

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS
RUT: 08.778.176-3
Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua
Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: H.P.L.V. 2

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
10	Pliegos de cartón piedra 55x77cm.	1.900	19.000
9	Pliegos de cartón corrugado	800	7.200
4	Pliegos de cartón forrado 77X110cm.	1000	4.000
10	Resmas de papel autoadhesivo, brillante, A4, 100 unid.	18.000	180.000
5	set de 10 aros de colores agilidad	14.900	74.500
5	set de 20 conos de colores entrenamiento, 18cm. Alto	21.900	109.500
5	set 12 alfombras de piso de goma eva 60x60cm	29.990	149.950
1	Cajas de doble clips 19mm. de 12 unidades	588	580
4	Pliegos de cartón pluma 50x70cm. de 5mm. grosor	8400	58800
		Total	**603.530**

Precios incluyen IVA

La Ligua, 15 de septiembre de 2026

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERIA PERFUMERIA
Ortiz de Rozas 378 A - B
LA LIGUA

COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 707

LA LIGUA, 24 MAR 2026

MAT: Anexo de Prórroga de Convenio Programa Habilidades para la Vida II. Período 2026

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Anexo de Prórroga de Convenio Programa Habilidades para la Vida II, Período 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Dirección Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas suscribieron Anexo de Prórroga de Convenio Programa Habilidades para la Vida II, Período 2026.

Por tanto, y en atención a las consideraciones preteritamente expuestas.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE** el Anexo de Prorroga de Convenio Programa Habilidades para la Vida II, Período 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Dirección Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el texto del convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. **IMPÚTESE** el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ana Catalina Ibacache Gallegos

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ALCALDE Mariana Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
- DAF
- Oficina de Partes
- Correlativo

PPV/MIG -

FIRMADO
2 6 MAR 2025

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

RUT 8.778.176-3

Nombre de fantasía	COMERCIAL HAVI
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-11-2026
Domicilio legal	ORTIZ DE ROZAS 378 A-B, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS